

SENDY LUCIA MURILLO VARGAS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

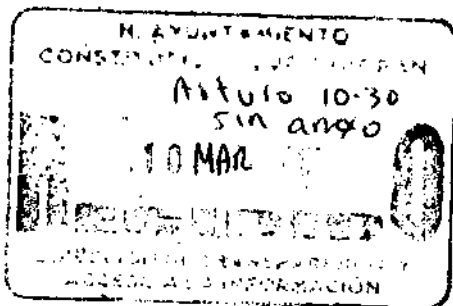
Por medio de la presente me permito informar a usted sobre la solicitud de información de oficio 601/702/2015 , remitiendo la información sobre la forma en que se generan las asignaciones mediante OTEI y AD

Al respecto informamos que para la contratación de obras y servicios se siguen los lineamientos de acuerdo al Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco en EL Capítulo VI artículos 24 y 25 en donde se explica que serán obras o servicios sujetos a adjudicación directa aquellas cuyo monto no exceda de la cantidad equivalente a 300,00UDIS, si la obra o servicio, no excede la cantidad equivalente a 8,000 UDIS, bastará la aprobación del Titular de la Dirección para la adjudicación de la misma, mediante una Orden de Trabajo de Ejecución inmediata (OTEI), si el costo de la obra o servicio se encuentra entre 8,000 A 25,000 UDIS, la Dirección deberá contar con un la aprobación previa de la Oficialía Mayor Administrativa para su adjudicación y podrá realizarse mediante una Orden de Trabajo de Ejecución inmediata (OTEI), si el costo de la obra o servicio se encuentra entre 25,000 a 300,000 UDIS deberá ser autorizada por el Presidente y llevarse a cabo mediante el contrato correspondiente (AD)

El procedimiento para llevar a cabo la contratación de obras o servicios mediante la categoría de Adjudicación Directa, se realiza solicitando vía correo por internet a uno o varios contratistas registrados en el Padrón de Adquisiciones, un presupuesto con un catálogo de conceptos, a fin de revisar los conceptos, criterios técnicos y económicos, para de esta manera escoger la mejor propuesta, de manera que no hay licitación ni se emiten convocatorias, ni resoluciones.

Una vez aceptada la propuesta del proveedor, se le avisa vía correo o por teléfono y se procede a elaborar el contrato en caso de las AD o los formatos de autorización de ordenes de trabajo de ejecución inmediata en caso de OTEI, en donde se especifican las obligaciones y derechos de las partes, lo que incluye el nombre de la obra, el monto a pagar, las fechas de inicio y término, garantía a otorgar.

Me despido enviando un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE
"Subragio Efectivo, No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
LIC. MISAEL GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS